
El TSJ de Aragón sentencia que el Gobierno de Aragón vulneró derechos fundamentales al denegar la apertura del colegio Ánfora de Cuarte de Huerva

La Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Aragón ha estimado el recurso presentado por los padres de alumnos del colegio Ánfora de Cuarte de Huerva (Zaragoza), al entender que la Administración denegó improcedentemente la autorización de apertura del centro, y con ello vulneró los derechos constitucionales de los padres a la libre elección de centro educativo.

Por ello, en su fallo los magistrados declaran infringido el derecho fundamental a la educación por lo que anulan las resoluciones impugnadas por los recurrentes (los padres de los alumnos) dejándolas sin efecto. (Fuente: Comunicación Poder Judicial) ...